



DECRETO N° 3.259

LAJA, noviembre 04 del 2011

VISTOS:

- 1.- La solicitud de trabajo extraordinario presentada por JAQUELINA GONZALEZ DIAZ, Directora Depto. Control, Grado 7° E.M., DANITZA MORA GARCIA, Profesional, Grado 9° E.M., MAIRA VALDEBENITO GARRIDO, Directora Depto. Social, Grado 8° E.M., AREL RAMIREZ DURAN. Directora Depto. Finanzas, Grado 8° E.M., LILIAN MARTINEZ VALDEBENITO, Administrativo, Grado 13° E.M., visada por Alcalde
- 2.- Lo establecido en los Arts. 63, 65 y 66 de la Ley 18883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **AUTORICESE** el trabajo extraordinario a las funcionarias que se indican, con un tope de 20 horas al 25% y 20 horas al 50%,

DIA 05 DE NOVIEMBRE

JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
MAIRA VALDEBENITO GARRIDO

DANITZA MORA GARCIA
LILIAN MARTINEZ VALDEBENITO

- 2.- **PAGUESE** las horas extraordinarias trabajadas, previo control del reloj de asistencia .

- 3.- **IMPUTESE** el gasto que origina el presente decreto alcaldicio al Subtitulo 21 " Gastos en personal" Item 01, Asignación 004 " remuneraciones variables" del presupuesto municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



KARINA SÉPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ALCALDE
VLADIMIR FICA TOLEDO
LAJA ALCALDE

VFT/KSM/ABD/mefs.-

DISTRIBUCION: /

- La indicada - Finanzas
- Control Interno – SS.MM.
- La indicada